

Macron condena violencia y promete reducir impuestos

El presidente francés Emmanuel Macron calificó el lunes de "inaceptable" la violencia suscitada en medio de las recientes protestas contra sus medidas económicas y prometió tomar "toda medida necesaria" para restablecer el orden.

En un discurso, el mandatario prometió, además, reducir impuestos y exhortó a las corporaciones a dar bonos a sus empleados. Particularmente, prometió derogar un aumento de impuestos que habría afectado a la gente de menores recursos y a los pensionados.

El discurso tuvo lugar después de protestas radicalizadas y violentas contra su gobierno y un silencio, que agravó la furia.

Macron anunció una serie de medidas para reducir impuestos y estimular el poder adquisitivo de las masas que sienten que su presidencia ha favorecido a los ricos. Se ha visto forzado a actuar luego de cuatro semanas de protestas que comenzaron en provincias atribuladas y se extendieron a disturbios en la capital que han



Emmanuel Macron AP

asustado a turistas e inversionistas extranjeros y sacudido el país.

Macron se reunió el lunes en el palacio presidencial con políticos locales y nacionales, sindicatos y representantes empresariales para escuchar sus preocupaciones.

AP

Posible una salida sin lograrse un acuerdo

Primera ministra británica aplazó ayer la votación en el Parlamento sobre el Brexit

La primera ministra británica Theresa May aplazó ayer la votación en el Parlamento sobre el Brexit para evitar una derrota aplastante, y en un discurso improvisado ante el legislativo, dijo que el Gobierno estaba acelerando los preparativos para un Brexit sin acuerdo.

La mandataria sostuvo que, si bien su acuerdo con la UE era "el mejor acuerdo que se pudo negociar", el Gobierno debe prepararse para la posibilidad de que una salida sin acuerdo.

Entretanto, en Bruselas, el presidente del Consejo Europeo Donald Tusk dijo que la UE no renegociará la salida británica, y convocó a una cumbre para el jueves a fin de debatir el tema.

En un mensaje en Twitter,

Tusk dijo que "no renegociaremos el acuerdo, inclusive el acuerdo de salvaguarda, pero estamos dispuestos a hablar sobre cómo facilitar la ratificación en el Reino Unido".

Al mismo tiempo advirtió que, "debido a que se nos está acabando el tiempo, también analizaremos la posibilidad de una salida sin acuerdo".

En Londres, el dirigente opositor Jeremy Corbyn dijo que la decisión de aplazar el voto revela que en "el Gobierno ha perdido el control de los acontecimientos y ha caído en el desorden total".

Los parlamentarios laboristas corearon "¡Renuncie, renuncie!" al finalizar el discurso de May.

El legislador conservador Jacob Rees-Mogg rechazó el "acuerdo imposible de aprobar" y dijo que allanaba el camino para un Gobierno laborista presidido por Corbyn.

El anuncio, hecho en tono



Manifestantes en contra del Brexit realizan una protesta frente al Parlamento británico. AP

desafiante, provocó una nueva caída de la libra.

La moneda británica, principal indicador de la confianza de los inversionistas internacionales en la economía, cayó 1.7 % a 1.2515 dólares, su nivel más bajo en 20 meses.

El FTSE 100, el índice principal de la Bolsa, bajó 0.5 % en

el día.

Los inversores temen que el imparable político sobre la salida acreciente la probabilidad de un Brexit sin acuerdo. Ese sería el peor de los casos, según el Banco de Inglaterra, ya que provocaría la peor recesión en un siglo y una nueva caída de la moneda. APWW

AVISO IMPORTANTE

"REGLAMENTO PARA AÑADIR LOS ARTÍCULOS 3050.05-1 AL 3050.05-14, 3050.06-1 AL 3050.06-3, 3050.07-1, 3060.08-1, 5022.01 AL 5022.01-6 Y 5022.03-1 AL REGLAMENTO NÚM. 8049 DE 21 DE JULIO DE 2011, MEJOR CONOCIDO COMO EL "REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE RENTAS INTERNAS DE 2011", PARA IMPLEMENTAR LAS DISPOSICIONES DE LAS SECCIONES 3050.05, 3050.06, 3050.07, 3060.08, 5022.01 Y 5022.03 DE LA LEY NÚM. 1-2011, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "CÓDIGO DE RENTAS INTERNAS DE PUERTO RICO DE 2011" ("CÓDIGO"), PROMULGADO AL AMPARO DE LA SECCIÓN 6051.11 DEL CÓDIGO QUE FACULTA AL SECRETARIO DE HACIENDA A ADOPTAR LOS REGLAMENTOS NECESARIOS PARA PONER EN VIGOR EL MISMO."

El Departamento de Hacienda, de conformidad con la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", publica este Aviso para la promulgación del Reglamento Propuesto arriba mencionado.

El Reglamento Propuesto tiene el propósito de simplificar y automatizar los procesos de solicitud, renovación y cancelación de las licencias de rentas internas descritas en los Subtítulos C y E del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado (en adelante, el "Código"). Este se promulga conforme a la Sección 6051.11 del Código, el Artículo 3(i) del Plan de Reorganización Núm. 3 de 1994 del Departamento de Hacienda, según enmendado, y la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, que faculta al Secretario de Hacienda a establecer su reglamentación.

El texto del Reglamento propuesto estará disponible durante días y horas laborales en la oficina número 411 del Edificio Intendente Ramírez, localizado en el Paseo Covadonga número 10, San Juan, Puerto Rico. También estará disponible en la página de Internet del Departamento de Hacienda: <http://www.hacienda.pr.gov>.

Las personas interesadas podrán someter sus comentarios y sugerencias, por escrito, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Aviso, dirigiendo su correspondencia al correo electrónico reglamentocodigo@hacienda.pr.gov o a la siguiente dirección:

Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales
Departamento de Hacienda
P.O. Box 9024140 San Juan, Puerto Rico 00902-4140

Este Aviso y el texto completo del Reglamento Propuesto se encuentra, disponible en nuestra página electrónica: www.hacienda.pr.gov

CPA Teresita Fuentes Marimón
Secretaria de Hacienda



DEPARTAMENTO DE HACIENDA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

IMPORTANT NOTICE

"REGULATION TO ADD ARTICLES 3050.05-1 TO 3050.05-14, 3050.06-1 TO 3050.06-3, 3050.07-1, 3060.08-1, 5022.01 TO 5022.01-6 AND 5022.03-1 TO REGULATION NO. 8049 OF JULY 21, 2011, BETTER KNOWN AS THE "REGULATIONS OF THE INTERNAL REVENUE CODE OF 2011", TO IMPLEMENT THE PROVISIONS OF SECTIONS 3050.05, 3050.06, 3050.07, 3060.08, 5022.01 AND 5022.03 OF ACT NO. 1-2011, AS AMENDED, KNOWN AS THE "PUERTO RICO INTERNAL REVENUE CODE OF 2011" ("CODE"), PROMULGATED UNDER SECTION 6051.11 OF THE CODE WHICH AUTHORIZES THE SECRETARY OF THE TREASURY TO ADOPT THE NECESSARY REGULATIONS TO ENFORCE THE CODE."

The Department of the Treasury, in accordance with Section 2.1 of Act No. 38-2017, as amended, known as the "Uniform Administrative Procedures Act of the Government of Puerto Rico," publishes this Notice for the promulgation of the aforementioned Proposed Regulation.

The Proposed Regulation is intended to simplify and update the application, renewal and cancellation processes of the internal revenue licenses described in Subtitles C and E of the Internal Revenue Code of Puerto Rico of 2011, as amended (hereinafter, the "Code"). This is enacted pursuant to Section 6051.11 of the Code, Article 3 (i) of Reorganization Plan No. 3 of 1994 of the Department of the Treasury, as amended, and Act No. 38-2017, as amended, which empower the Secretary of the Treasury to establish its regulations.

The text of the Proposed Regulation will be available during working days and hours at Office 411 of the Intendente Ramirez Building, located at Paseo Covadonga number 10, San Juan, Puerto Rico. It will also be available on the Department of the Treasury website: <http://www.hacienda.pr.gov>.

Any person interested may submit their comments and suggestions, in writing, within thirty (30) days following the publication of this Notice, by electronic means to reglamentocodigo@hacienda.pr.gov or by mail to the following address:

Assistant Secretary for Legal Affairs
Treasury Department
P.O. Box 9024140
San Juan, Puerto Rico 00902-4140

This Notice and the full text of the Proposed Regulation is available at our website: www.hacienda.pr.gov

CPA Teresita Fuentes Marimón
Secretary of the Treasury



DEPARTAMENTO DE HACIENDA
GOBIERNO DE PUERTO RICO